

Acto Numero (10) Diez.

De la sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día quince de junio del 2018, presidida por el señor Alcalde Municipal: José Mauricio Meza Ordóñez, con la asistencia de la señora Rufina Izaguirre Flores, actuando en su condición de vice-Alcaldesa y de los regidores por su orden: José Adán Sierra Castro, Santos Cefeino Baca Hernández, Santos Julián Funes Novas, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Isidra Oliva. El señor Regidor Santos Cefeino Baca Hernández, no se presentó excusándose ante la suscrita secretaría Municipal que da fé. Agenda a Desarrollar. 1. Invocación a Dios 2. Comprobación del Quorum 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y aprobación de la Agenda 5. Lectura y Ratificación del acta anterior 6. Informes 7. Lectura de Correspondencia 8. Asuntos varios 9. Acuerdos y Resoluciones 10. Cierre de la sesión. Desarrollo de la agenda: la invocación a Dios fue dirigida por el señor Alcalde José Mauricio Meza O., seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con treinta y seis minutos (9:36 A.M), a continuación se dió lectura a la agenda programada, la que fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto número cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior. La Secretaría Municipal, dió lectura al acta anterior haciendo las siguientes enmiendas: a). Que en el acta anterior se mencionó que la caseta de peaje de arena ya estaba en construcción, a lo que el señor Alcalde, corrigió que se iba a pedir la autorización, por medio del señor regidor Santos Cefeino Baca, para que la ca-

se la se construya a villas de la Escuela de la comunidad de Opimuca. b). Que el precio de los EPS que se recibieron es de ₡ 210,000.00 cada uno. c). Que se aprobó comprar cisternas pero el nombre correcto es tanques para agua. Las enmiendas fueron aprobadas por unanimidad de votos. - Punto Número seis (6). Informes. El señor Alcalde informa: a). que el proyecto de los cien pisos que se iban a hacer con la arenera Zelaya, Habitat y la Municipalidad, no se lograron porque la ONG pedía una respuesta inmediata ya que el proyecto realmente venía para Ojojona y por problemas que se les presentaron allí, no los hicieron y por eso pedían que se hicieran en este Municipio de La Venta, y dijeron que las puertas quedaban abiertas para los próximos proyectos, que tomarían en cuenta a la municipalidad de La Venta. El señor Regidor Santos Julián Funes, dijo que él por eso, en la sesión anterior, dijo que en estos casos era de llamar a sesión extraordinaria, para tomar decisiones de esta naturaleza y así lograr estas ayudas que vienen de las ONGs, que normalmente son así, piden respuesta de un día para otro. El señor Alcalde, dijo que por eso él habló con el ingeniero de la Arenera INDDRZEL para que les apoye con arena y grava, para realizar proyectos de pisos saludables, en las distintas comunidades del Municipio y que las ayudas no serán solo para las comunidades cercanas si no para todo el Municipio en General. La Regidora Sandra Torrez, dijo, preguntó ¿Que si esto se haría después de que la arenera tenga sus papeles en orden y hasta que se solucione el problema con ellos. El señor regidor Julián Funes, dijo: Que no se puede estar estancados esperando hasta solucionar el problema con la arenera y que se debe

de aprovechar para sacar beneficios para el pueblo porque de igual forma ellos siempre siguen explotando el Municipio. El señor regidor Adán Sierra, dijo: que si la arenera apaya con arena y grava, que la traigan para el Centro y luego desde aquí se hiciera la distribución del material. Continúa informando el señor Alcalde, que ha estado haciendo algunas cotizaciones sobre el proyecto de Electrificación de Palo Verde, Plon Hueco y Dulce Nombre, pero que el proyecto de Palo Verde, esperará que se realice un estudio ya que al parecer son muy pocas casas, pero que siempre quedará en el presupuesto del próximo año, pero para no dar lugar a malos entendidos pregunta ¿Quién debe de ser el encargado de los cotizaciones y compras de los materiales para los proyectos? La abogada Tirón recomienda, que se tiene que nombrar a una persona para que se encargue de hacer las compras de materiales en los proyectos, ya que la persona menos indicada para hacer las compras de materiales, en los proyectos que se realicen son la Tesorera Municipal y el Alcalde y que siempre se tiene que hacer las cotizaciones de acuerdo a la cantidad de dinero que se invierte, respetando la ley de contratación del Estado, así, como debemos tomar en cuenta el presupuesto, la persona nombrada debe de llevar un control de los materiales, así como la entrega de los mismos o sea llevar un registro de todo lo que se compra y entrega. La abogada Tirón, les recuerda que la recomendación que ha estado haciendo la Ingeniera Jacqueline Moncada, que a través del Oficial de Transparencia la Municipalidad sea inscrita en Hondocompras, para que sean publicadas en el Portal, todas las compras así como, todos los proyectos que ejecute la Municipalidad y demostrar de esta manera que se

trabaja con transparencia. La que fue aprobada por unanimidad de votos. Continúa informando al señor Alcalde, que ya se va a empezar a trabajar con el PDM y dijo que ya se tiene el equipo necesario para empezar a trabajar con el PDM y que no se debe de estar dando más largos, al asunto porque de esto depende la transferencia, que ya están las personas y que ya están siendo capacitadas, y previo a la contratación se tendrá cuidado con la elaboración del contrato ya que debe de estar bien elaborado que será por tiempo definido, para que no pase como en la administración anterior, que al final terminaron cobrando mucho dinero por prestaciones laborales. Continúa informando al señor Alcalde Municipal, sobre el caso de la arena Zelaya, se tiene conocimiento que a ellos ya les fue aprobada la renovación de la licencia Ambiental, pero se está a la espera que acrediten todo a la Municipalidad la abogada Giron, manifiesta que a ella se le dio la información que les dieron la licencia por cinco años y se las extendieron el 12 de junio del 2018. La que dice remitir la presente resolución de las Unidades Municipales del Ambiente a la Municipalidad de la Venta. El señor Alcalde dijo, debemos trabajar cada uno de nosotros, en que proyectos son mas urgentes en nuestras comunidades y cada uno de los regidores debe de exponer cuales son las necesidades de su comunidad. El señor Alcalde dijo, que la arena hace proyectos pero que solo está beneficiando a las comunidades cercanas y debe de ser para todo el Municipio, se necesita alcantarillado en buen estado, carreteras en buen estado, que genere empleo a personas del Municipio, etc. El señor regidor Julian Funes, que ellos están construyendo un muro y que será de mucha utilidad, que se debe de hacer algo por

que hay algunas comunidades, que llamaron al inicio de la arenera y que están haciendo convenio con ellos directamente, cosa que no debe de ser así, porque los convenios deben de ser la Municipalidad con INDERZEL, porque se están pasando sobre las autoridades del Municipio. El señor regidor Julian Funes, expresa que cuando estas personas que dicen ser representantes del medio ambiente se presentan a la Municipalidad, para pedir espacio en las sesiones de Corporación, se les pida un carnet de identificación, que vienen por parte del comité del ambiente. El señor Alcalde dijo que ya elaboraba el convenio, con la arenera se convoque a cada uno de los presidentes de los patronatos de estas comunidades que son más afectadas y socializar con ellos el convenio, para que haya un acuerdo y todos salgan beneficiados. Aprobando por unanimidad de votos, autorizar al Alcalde Municipal, para que firme un convenio con la arenera antes de que se le extienda un permiso de operación. La abogada Guion, les recuerda nuevamente, tener el cuidado de no dejar prescribir el pago de los impuestos de bienes inmuebles y otros ya que los artículos de la Ley de Municipalidades 106, y 107 y 108 literalmente dicen: Artículo 106: (Según reforma por decreto número 48-91) las acciones que las Municipalidades tuvieran en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco años, únicamente interrumpida por acciones judiciales. - Artículo 107: cuando la prescripción ocurre por negligencia atribuida a funcionarios o empleados Municipales serán estos responsables de los daños y perjuicios que hubieran ocasionado a la Municipalidad. Declarando la Abogada Guion, que las personas en-

campesinos de los departamentos de Cotacachi y Intubación están haciendo un excelente trabajo y tiene conocimiento que han sido capacitados. Punto Número siete (7). Lectura de Correspondencia: La Secretaría Municipal, dió lectura a la correspondencia recibida: 1.- Se recibió solicitud de Centro de Salud La Venta, quienes piden: Hacer una fosa para desechos cortos punzantes, habilitar un servicio sanitario, colocar tela metálica en puertas y ventanas, arreglar el fluido de la cisterna, hacer espacio para pre-clínica, vacunación y odontología, otro cubículo para TDA, aumentar salario de conserje, asignar un colodigrafo, arreglo de techo y cambiar parte del cielo raso, enviado por la doctora Hilda Rodas. 2. El comité católico de la Iglesia San Antonio de Padua, pide a la Corporación Municipal se le apoye ya que el centro de oración se encuentra en mal estado y se pretende trastejar el techo, para lo que es necesario lo siguiente: 600 ltras, 8 bolsas con cemento, dos metros de arena, 400 ladrillos para jardinería y (P. 5,000) para pago de mano de obra no calificada. 3. El estudiante de enfermería Miguel Ángel Ordóñez Rodas, pide a la Honorable Corporación Municipal le apoyen con (P. 1,500.00), para gasto de transporte ya que solo le faltan 11 meses, para culminar la práctica para su carrera de enfermería y no cuenta con los recursos económicos para seguir. El señor regidor Julián Funes, dijo que se debe de apoyar a la iglesia porque es una parte del Centro de la Venta, es la imagen de la venta y que nunca se ha hecho nada por la iglesia, con respecto al centro de salud que tragan una minuta de los gastos. Y con la beca para el joven Miguel Ángel Ordóñez, que hay que revisar, si hay un presupuesto para poder apoyarlo y propone se den mil lempiras. Los re-

gidores Adán Sierra, Sandra Tomez, Karen Andino e Lidra Oliva, opinaron que se debe revisar si hay presupuesto antes de aprobar algo y que la propuesta de los Mil lempiras para la beca del joven Miguel Angel Ordóñez, era correcta. Aprobando por unanimidad de votos, dar una beca de Mil lempiras mensuales al joven Miguel Ángel Ordóñez a partir del mes de julio. Y pedir al centro de salud y a la iglesia San Antonio de Padua una minuta del valor que tiene lo que se está pidiendo. La abogada Girón les recuerda que antes de aprobar ayudas y proyectos deben revisar primero si hay presupuesto. Punto Número ocho (8). Puntos Varios: El señor regidor Julián Funes, preguntó ¿Se pagan las sesiones extraordinarias y los cabildos abiertos? Mencionando que las Municipalidades son autónomas y que son decisiones que se pueden tomar en consenso. La abogada Girón recomendó que debe basarse en lo que dice la Ley de Municipalidades, solo deben de ser pagadas las sesiones ordinarias, recomendando no pago de cabildos abiertos, ni sesiones extraordinarias. El señor regidor Adán Sierra, dijo que ellos consultaron con el Tribunal y con Gobernación y que les dijeron que si había un consenso entre la Corporación Municipal, si lo podían pagar y que les dieron por escrito una constancia de que si se puede pagar cabildos abiertos y sesiones extraordinarias. La abogada Girón, manifiesta que se debe de fundamentar en los artículos 28 y 98 de la Ley de Municipalidades, que dice que se debe de pagar sesiones ordinarias y viáticos en caso de que la Municipalidad les ordene ir a realizar algún trabajo, de lo contrario no se puede pagar nada más. El señor regidor Santos Julián Funes, dijo: Que él como parte de la Corporación Municipal, no quiere que incurran en un reparo, pe-

ro reitera que si la Municipalidad es autónoma, se pueden tomar estas decisiones, pero igual antes de decidir algo hay que consultarlo. El señor Alcalde, dijo: Que él estaba de acuerdo con que se les pague, pero hay que investigar primero antes de tomar decisiones. Aprobando por unanimidad de votos, autorizar a la abogada Giron, para que a petición de la Corporación Municipal investigue si los regidores tienen derecho a dietas en sesiones extraordinarias y cabildos abiertos. El señor Alcalde, dijo: que se debe elaborar el Plan de Arbitrios de una forma más ordenada ya que hay cosas que no están plasmadas, allí y esto dificulta el trabajo de los empleados ya que la ingeniero Jackelin Moncada ya está trabajando en el borrador del Plan de Arbitrios para el 2019, para presentarlo a la Corporación Municipal para su aprobación. Continúa diciendo que se está analizando la posibilidad de mandar una solicitud a la UAP para que se diera segunda Fase o continuidad al proyecto de Catastro. La abogada Giron, dijo: que se debe de procurar aplicar los reglamentos aprobados y que ella continúa trabajando en la elaboración de otros reglamentos. La regidora Sandra Torrez, preguntó: Sobre una solicitud que envió su comunidad, para que se les ayude con una aula de la escuela, porque está en mal estado y corre peligro de caerse. El señor Alcalde, le dijo que ese es uno de los proyectos que deben de meterse en el convenio de la arenera, porque como el presupuesto de este año ya está estipulado que es lo que se va a hacer, esos proyectos grandes no se podrán hacer este año y se confía en Dios que la arenera cumpla con el Convenio que se elaborará. El señor Alcalde manifiesta que en la Comunidad del Porvenir, exis-

ten la Unidad Comunitaria (UCO) son dos, quienes le pidieron se les apoye con una subvención por que ellos prestan un servicio a la comunidad, vendiendo medicamentos y no se les reconoce nada. La regidora Sandra Torrez, dijo que los UCOs actualmente no están funcionando y que se debe tener una información concreta primero, para luego aprobarles una subvención. El señor Adán Sierra, pide una ayuda para la regidora Isidra Oliva ya que ella está muy mal de su vista y le piden se realice exámenes y como es del conocimiento de todos es una persona de escasos recursos económicos. Por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos, aprobó dar la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.3,500.00) a la regidora Isidra Oliva, para que se realice exámenes de la vista quien se comprometió a traer todos los documentos soporte del gasto que realice. Punto Número Nueve (9). Acuerdos y Resoluciones: La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unánime del Pleno: Acordó: PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que ordene al oficial de Transparencia de la Municipalidad, para que realice el trámite para inscribir a la Municipalidad en el Portal de Hondocompras. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme un convenio con la arcenera Zelaya. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. TERCERO: Dprobó dar una beca de mil lempiras (L.1000.00) mensuales, al joven Miguel Angel Ordóñez, a partir del mes de julio, para gastos de transporte. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. CUARTO: Pedir al centro de salud de la Venta, y a la Iglesia San Antonio de Padua una minuta sobre lo que están solicitando en

:orden

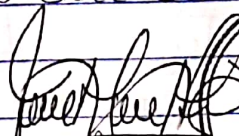
ayuda a la alcaldía. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. QUINTO: Autorizar a la abogada Gloria para que a petición de la Corporación Municipal, redacte una nota en donde solicite al Tribunal Superior de Cuentas, si los regidores tienen derecho a dietas en sesiones extraordinarias y cabildos abiertos. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

SEXTO: Aprobó la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.3,500.00), a la regidora Isidra Oliva, para que se realice exámenes de la visita. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

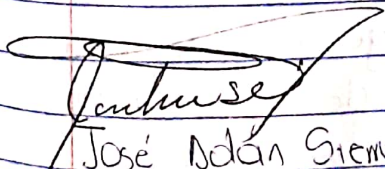
SEPTIMO: Aprobó apoyar con la cantidad de L.6,000.00, SEIS MIL LEMPIRAS, a acólitos de la iglesia católica, San Antonio de Padua, quienes tienen una jornada juvenil, en Ceiba Atlántida, para pago de transporte. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

OCTAVO: Autorizar al señor Alcalde para que firme el contrato con el señor: Juan Carlos Andino Baca, con número de identidad 0808-1978-00025, para la construcción de muro perimetral en la Escuela José Trinidad Cabañas, del Coseño el Bombón, ulolea de Ojos de Agua, con valor del contrato ciento noventa y siete mil Quin. Quince (L.197,545.00) del presupuesto del año 2018, partida número 461. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

PUNTO Número diez (10). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar, se dió por cerrada la sesión siendo las doce del medio día. (12:00M).


José Mauricio
Alcalde Municipal




José Adán Sierra C.

Regidor #1.

Santos Ceferino Baca
Regidor #2